

Procedimiento de atención para el Voto Anticipado en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

Contenido

Glosario	2
Normatividad aplicable	3
Procedimiento para la incorporación de la Votación Anticipada	4
Del escrutinio y cómputo VA.....	4
Incorporación de los resultados VA en las elecciones locales	5
MEC VA instaladas en los CD-INE.....	5
Rutas para la recolección de los paquetes electorales VA	5
Incorporación de los resultados VA en el PREP.....	6
Incorporación de los resultados VA en el SIAC	6
Anexo 1. Distritos Locales y Municipios con VA	6

Glosario

AEC	Acta/s de Mesa de Escrutinio y Cómputo
AEC VA	Acta/s de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado
App PREP-IEEM	Aplicación móvil que se utilizará para digitalizar el Acta PREP
CD-INE	Consejo/s Distrital/es del INE
DA	Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México
DF	Distrito/s federal/es
DL	Distrito/s local/es
DO	Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México
DPC	Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México
IEEM	Instituto Electoral del Estado de México
INE	Instituto Nacional Electoral
JDE-INE	Junta/s Distrital/es Ejecutiva/s del Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México
MEC VA	Mesa/s de Escrutinio y Cómputo de Votación Anticipada
OODD	Órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México
OPL	Organismo Público Local
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
Presidencia	Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México
PSPE	Persona/s servidora/s pública/s electoral/es
ROD	Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México
SE	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México
SIAC	Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos del Instituto Electoral del Estado de México.
SRA	Sistema de Registro de Actas, que para el caso del Instituto Electoral del Estado de México es el SIAC.
UCS	Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de México
UIE	Unidad de Informática y Estadística del Instituto Electoral del Estado de México
VA	Votación Anticipada

Normatividad aplicable

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	LGIPE
Código Electoral del Estado de México	CEEM
Acuerdo IEEM/CG/46/2024, por el que se expiden los “Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo distrital y municipal para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024”.	Lineamientos para los cómputos
Acuerdo IEEM/CG/68/2024, por el que se aprueban los “Lineamientos Operativos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, así como la expedición y publicación de la Convocatoria por la cual se designará al personal para ocupar un puesto de Capturista PREP”.	Lineamientos PREP
Acuerdo INE/CG436/2023, por el que se aprueban los “Lineamientos para la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024”.	Lineamientos VA
Acuerdo INE/CG528/2023, por el que se aprueba el “Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024”.	Modelo de Operación VA
Acuerdo IEEM/CG/60/2024, por el que se aprueba la “Adenda número uno al Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para implementar el Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en el Estado de México”.	Adenda

Procedimiento para la incorporación de la Votación Anticipada

El presente protocolo es aplicable para las actividades posteriores al periodo de VA, señaladas en los capítulos *Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto* del *Título V* de los **Lineamientos VA**:

- *Escrutinio y cómputo.*
- *Remisión de expedientes de la elección local a los OPL.*
- *Incorporación de los resultados de las elecciones federales al PREP, al SRA y a los cómputos estatales y distritales.*
- *Incorporación de los resultados de las elecciones Locales al PREP, en su caso al SRA y a los cómputos estatales.*

Del escrutinio y cómputo VA

En términos del **Modelo de operación VA** el escrutinio y cómputo se realizará conforme a lo siguiente:

1. Para el oportuno envío de las AEC VA, se notificó a la JLE y a la UTVOPL, dos direcciones de correo electrónico para remitir las AEC VA.
2. La recopilación de la VA estuvo a cargo de las JDE-INE, durante el periodo comprendido del 6 al 20 de mayo de 2024.
3. Las JDE-INE organizaron los sobres electorales y los resguardarán en una bodega electoral hasta el día del escrutinio y cómputo.

Nota: las MEC VA deberán efectuar el escrutinio y cómputo a nivel DF, lo que significará clasificar y contar los votos de más de un DL y/o municipio.

4. El escrutinio y cómputo se realizará en los CD-INE respectivos a partir de las 18:00 horas del 2 de junio de 2024, mismo que concluirá con la emisión de las AEC VA y la integración del expediente de la elección que corresponda.
5. Para la incorporación de los resultados de las elecciones locales VA, los Consejos Distritales y Municipales del IEEM, de conformidad con lo establecido en los artículos 151, 194 y 195 del **ROD**, designarán comisiones que acudan a los CD-INE a recoger los expedientes respectivos, a más tardar, en la Sesión Permanente de dichos consejos el día 2 de junio del año en curso. Esto es, las comisiones designadas estarán conformadas por tres consejeras o consejeros designados mediante insaculación, una o uno de los cuales la presidirá y tendrá voto de calidad; por una secretaría técnica que será ocupada por las vocalías de organización electoral o las vocalías de capacitación para el caso de los consejos distritales, de acuerdo con el tipo de comisión y la naturaleza de la misma; y por las representaciones, quienes tendrán derecho a voz.

Esta comisión implementará una cadena de custodia, y cuenta con la facultad para realizar las actividades de recepción, traslado y entrega de la VA de las elecciones locales correspondientes.

6. Las presidencias de los consejos distritales y municipales, según corresponda, serán responsables de elaborar la minuta que integre la información relativa a la conformación de la comisión, así como de las actividades desarrolladas para la recepción, traslado y entrega de la VA.

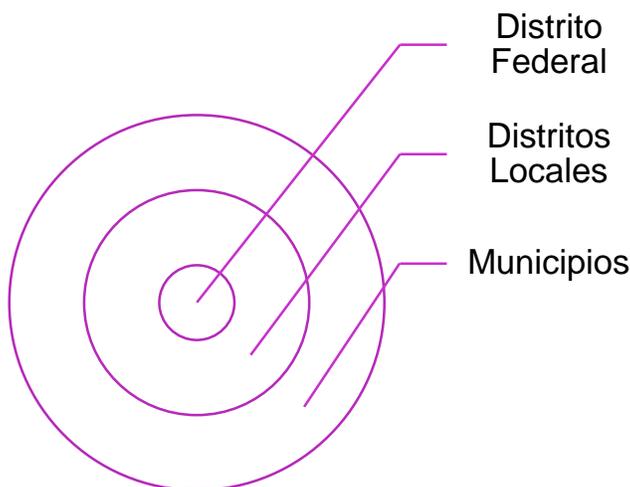
Incorporación de los resultados VA en las elecciones locales

La incorporación de resultados VA al PREP podrá realizarse entre el 2 y el 3 de junio, y al SIAC entre el 2 y el 4 de junio del año en curso¹.

MEC VA instaladas en los CD-INE

Conforme al **Modelo operativo VA** el escrutinio y cómputo se realizará en las MEC VA que se instalarán el 2 de junio a las 17:00 horas en los DF, por lo que brindará atención a la votación emitida para los DL y Ayuntamientos correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024 que organiza el IEEM (**Anexo 1**), y que los CD-INE aprueben circunscribir.

Ilustración 1: atención de la MEC VA



Recolección de los paquetes electorales VA

De conformidad con la geografía electoral del Estado de México y con base en la instalación de las MEC VA aprobadas por los CD-INE, la DO, expedirá oficios/circular a las Juntas Distritales o Municipales según corresponda, con las instrucciones precisas para la actividad en comento, indicando el tratamiento del paquete electoral VA a su arribo al seno del Consejo que corresponda, de conformidad con los **Lineamientos para los cómputos** aprobados por el Consejo General del IEEM.

¹ Conforme a lo señalado en el cronograma del Modelo operativo VA.

Nota: Los OD deberán tomar las previsiones necesarias a fin de garantizar la continuidad de los trabajos en cada Consejo, así como la seguridad en el traslado de los paquetes electorales de VA.

Incorporación de los resultados VA en el PREP

De acuerdo con los **Lineamientos PREP**, de recibirse las AEC VA vía correo electrónico, personal de la UIE realizará la digitalización correspondiente, mientras que, en caso contrario, los Consejos Distritales y Municipales, según corresponda, una vez que cuenten con el expediente de la elección, procederán a la digitalización de las AEC VA a través de la App PREP-IEEM.

Incorporación de los resultados VA en el SIAC

De acuerdo con **Lineamientos para los cómputos**, una vez que cuenten con el expediente de la elección, procederán a la digitalización de las AEC VA para incorporar los resultados al SIAC, así como a los cómputos respectivos.

Anexo 1. Distritos Locales y Municipios con VA

Tabla 2: Distritos Locales con VA			
N.P.	N-DTTO	DISTRITO LOCAL	BOLETAS VA
1	1	CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS	3
2	2	TOLUCA DE LERDO	2
3	3	CHIMALHUACÁN	4
4	4	LERMA DE VILLADA	3
5	6	ECATEPEC DE MORELOS	3
6	7	TENANCINGO DE DEGOLLADO	20
7	8	ECATEPEC DE MORELOS	6
8	9	TEJUPILCO DE HIDALGO	4
9	10	VALLE DE BRAVO	3
10	11	TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO	13
11	12	TEOLOYUCAN	3
12	13	ATLACOMULCO DE FABELA	2
13	14	JILOTEPEC DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	2
14	16	CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	7
15	17	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO	8
16	18	TLALNEPANTLA DE BAZ	10
17	19	SANTA MARÍA TULTEPEC	1
18	20	ZUMPANGO DE OCAMPO	2
19	21	ECATEPEC DE MORELOS	3
20	22	OJO DE AGUA	8
21	23	TEXCOCO DE MORA	3
22	24	CD. NEZAHUALCÓYOTL	7

23	25	CD. NEZAHUALCÓYOTL	5
24	26	CUAUTITLÁN IZCALLI	12
25	29	TIANGUISTENCO DE GALEANA	2
26	30	NAUCALPAN DE JUÁREZ	16
27	32	NAUCALPAN DE JUÁREZ	14
28	33	OJO DE AGUA	3
29	34	TOLUCA DE LERDO	4
30	35	METEPEC	6
31	36	SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	3
32	37	TLALNEPANTLA DE BAZ	3
33	38	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	4
34	39	TEPEXPAN	2
35	40	IXTAPALUCA	1
36	41	CD. NEZAHUALCÓYOTL	4
37	42	ECATEPEC DE MORELOS	8
38	43	CUAUTITLÁN IZCALLI	12
39	44	CIUDAD NICOLÁS ROMERO	1
40	45	BARRIO LA CABECERA 3A SECCIÓN	1
Total general			218

Tabla 3: Municipios con VA

N.P.	N-MUN	MUNICIPIO	BOLETAS VA
1	1	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	1
2	2	ACOLMAN	1
3	5	ALMOLOYA DE JUÁREZ	1
4	8	AMATEPEC	1
5	10	APAXCO	1
6	13	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	12
7	18	CALIMAYA	1
8	20	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	3
9	21	COATEPEC HARINAS	1
10	23	COYOTEPEC	1
11	24	CUAUTITLÁN	1
12	25	CUAUTITLÁN IZCALLI	17
13	26	CHALCO	3
14	31	CHICONCUAC	2
15	32	CHIMALHUACÁN	4
16	34	ECATEPEC DE MORELOS	22
17	36	HUEHUETOCA	1
18	38	HUIXQUILUCAN	6
19	40	IXTAPALUCA	1
20	45	JALTENCO	1
21	49	JOCOTITLÁN	1
22	52	LERMA	2

Tabla 3: Municipios con VA			
N.P.	N-MUN	MUNICIPIO	BOLETAS VA
23	53	MALINALCO	12
24	55	METEPEC	6
25	58	NAUCALPAN DE JUÁREZ	32
26	59	NEXTLALPAN	1
27	60	NEZAHUALCÓYOTL	16
28	61	NICOLÁS ROMERO	1
29	66	OTUMBA	1
30	74	SAN ANTONIO LA ISLA	1
31	79	SANTO TOMÁS	1
32	82	TECÁMAC	7
33	83	TEJUPILCO	1
34	85	TEMASCALAPA	1
35	86	TEMASCALCINGO	1
36	89	TENANCINGO	6
37	91	TENANGO DEL VALLE	1
38	93	TEOTIHUACÁN	1
39	96	TEPOTZOTLÁN	1
40	100	TEXCOCO	1
41	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	13
42	106	TLATLAYA	1
43	107	TOLUCA	7
44	110	TULTITLÁN	14
45	111	VALLE DE BRAVO	1
46	113	VILLA DEL CARBÓN	1
47	114	VILLA GUERRERO	1
48	116	XONACATLÁN	1
49	117	ZACAZONAPAN	1
50	119	ZINACANTEPEC	2
51	121	ZUMPANGO	1
Total general			218